



ALCANCE AL ESQUEMA GUBERNAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EGSÍ EN EL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

2020





1. OBJETIVO, ALCANCE Y USUARIOS/AS

El objetivo de este documento es definir claramente los límites para la implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la información -EGSI- en el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y de qué forma los activos de información serán protegidos de riesgos/amenazas.

Este documento se aplica a toda la documentación y actividades dentro del CNIG

1.1 MISIÓN INSTITUCIONAL

Asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las mujeres y personas LGBTI, consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, a través de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, en todo el territorio nacional.

1.2.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- a) Formular políticas públicas para el logro de la igualdad y no discriminación en razón de género, en coordinación con las instituciones de las cinco Funciones del Estado, en todos los niveles de Gobierno.
- b) Transversalizar el enfoque de género en las diferentes funciones del Estado e instituciones del sector público e incidir en la transformación de los patrones sociales y culturales para garantizar la igualdad y la no discriminación; y, fortalecer la actoría de las mujeres y personas LGBTI.
- c) Observar, recomendar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de la debida garantía y protección de los derechos humanos en materia de igualdad y no discriminación en razón de género, en el ámbito nacional y local.

1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Los/as usuarios/as de este documento son quienes implementan el EGSI: los/as integrantes del Comité de Seguridad de la Información (CSI), la Oficial de Seguridad de la Información (OSI); y todo el personal del Consejo, para que conozca sus responsabilidades frente a la implementación del Esquema en la Institución





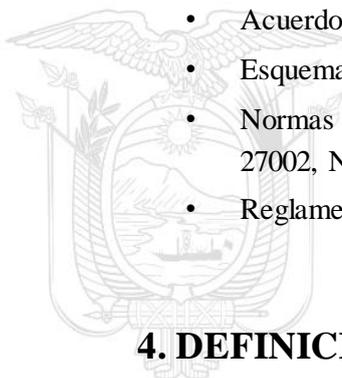
2. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Este documento será revisado continuamente y estará sujeto a una actualización periódica que tendrá lugar anualmente, cuando se realice un cambio significativo o cuando lo considere oportuno el Comité de Seguridad de la información (CSI).

Revisión y actualización	Oficial de Seguridad de la Información
Aprobación	Comité de Seguridad de la información
Adopción	Todas las partes interesadas (funcionarios/as, proveedores, usuarios/as, clientes, etc.) dentro del alcance de la implementación en el CNIG.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Acuerdo Ministerial 025-2019.
- Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI v2.0)
- Normas Técnicas Ecuatorianas NTE INEN-ISO/IEC 27001, NTE INEN-ISO/IEC 27002, NTE INENISO/IEC 27005
- Reglamento Interno del Comité de Seguridad de la Información.



4. DEFINICIÓN DEL ALCANCE DEL EGSI

La institución necesita definir los límites para la implementación del EGSI, con el objetivo de decidir qué información quiere proteger. Esa información deberá ser protegida independientemente, si además es almacenada, procesada o transferida dentro o fuera del alcance del EGSI. El hecho que determinada información esté disponible fuera del alcance no significa que no se le aplicarán las medidas de seguridad; esto solamente implica que la responsabilidad por la aplicación de las medidas de seguridad será transferida a un tercero que administre esa información.

El Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información está basada en las NTE-INEN ISO/IEC 27001, NTE-INEN ISO/IEC 27002 y NTE-INEN ISO/IEC 27005. El alcance del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información es para:

“La protección de todos los activos de información y datos que permiten el desempeño normal y exitoso de las funciones, servicios y actividades del Consejo Nacional para la Igualdad de Género. Los activos protegidos son ubicaciones físicas, información impresa, información electrónica, registros, políticas y procedimientos, software y licencias, hardware físico, entre otros.

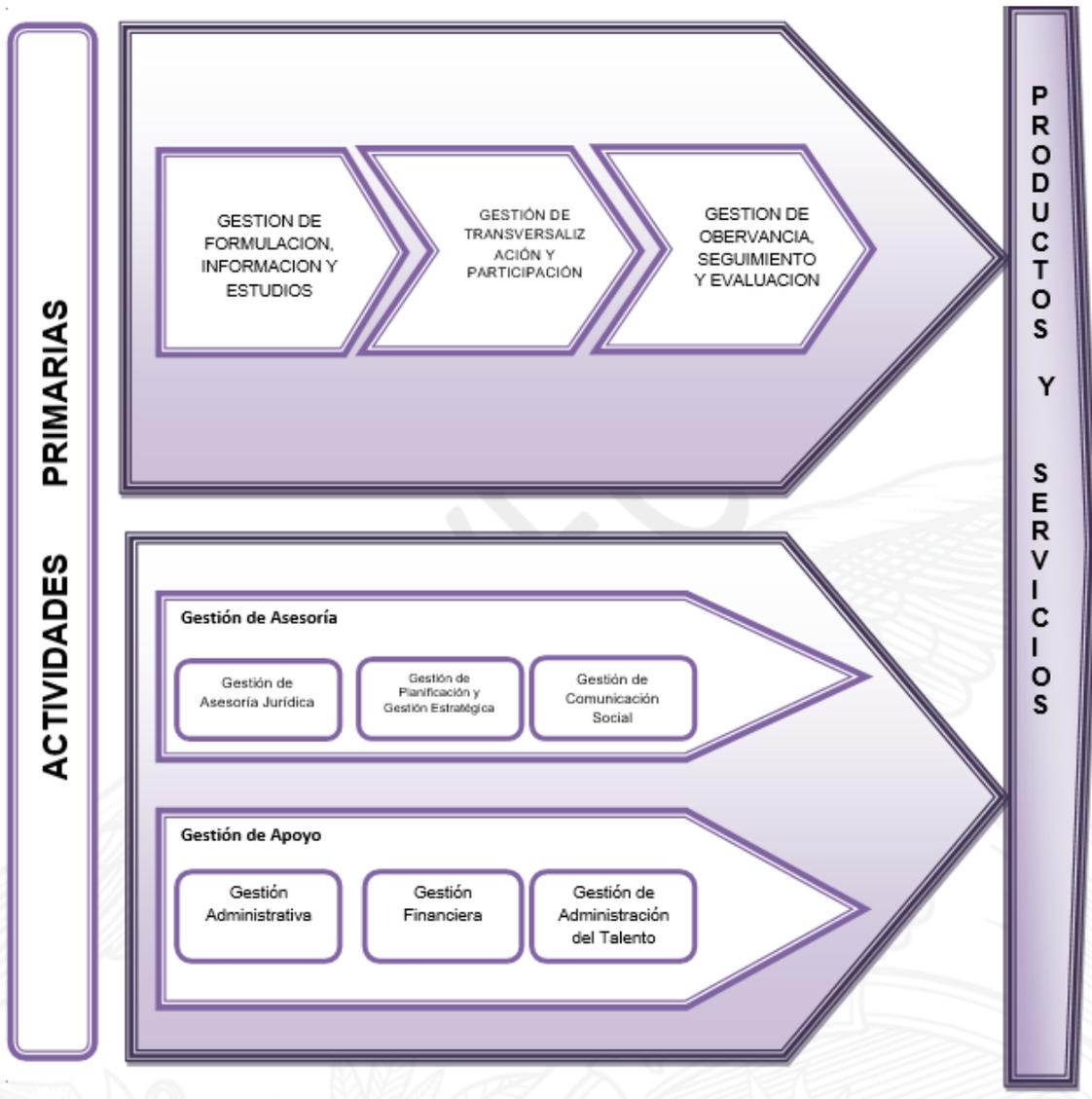


Los límites para la implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información son las ubicaciones físicas, los recursos disponibles, la infraestructura institucional y las limitaciones del equipo la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que al momento cuenta con una sola persona.

Tomando en cuenta los requisitos legales, normativos, contractuales y de otra índole, el alcance del EGSI se define de acuerdo a los siguientes aspectos:

4.1. PROCESOS Y SERVICIOS

PROCESOS ADJETIVOS Y PROCESOS SUSTANTIVOS



El Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información aplica a todas las funciones, servicios, actividades y activos de información, de los procesos Sustantivos y adjetivos del CNIG que son parte de la Cadena de Valor definida en el Plan Estratégico Institucional del Consejo.

Los procesos claves en el CNIG son:

Propietario del activo/proceso	Dirección o Unidad	Proceso Clave
Directora Técnica	Dirección Técnica	Formulación, Información y Estudios
		Transversalización y participación
		Observancia, seguimiento y evaluación
Directora Jurídica	Dirección de Asesoría Jurídica	Asesoría legal.
		Patrocinio Judicial
		Contratación Pública
Directora Administrativa Financiera	Dirección Administrativa Financiera	Servicios generales
		Bienes
		Compras públicas
		Gestión documental y archivo
		Presupuesto
		Contabilidad
		Tesorería
		Administración del talento humano
		Remuneraciones y nómina
		Seguridad y salud ocupacional
Responsable de Planificación y Gestión Estratégica	Unidad de Planificación y Gestión Estratégica	Planificación e inversión
		Seguimiento y evaluación
		Servicios y procesos
		Cultura organizacional
		TIC's, soporte técnico



		TIC's, operaciones
		TIC's, infraestructura
Responsable de Comunicación Social	Unidad de Comunicación Social	Comunicación interna
		Publicidad y marketing
		Relaciones públicas y comunicación externa

La relación entre los servicios internos del CNIG dentro del alcance del EGSI y los que están fuera del alcance del EGSI se identifican a continuación.

DENTRO DEL ALCANCE DEL EGSI Servicios y actividades del CNIG	FUERA DEL ALCANCE DEL EGSI
Provisión de información, estudios, investigaciones, metodologías e instrumentos técnicos para la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación en razón de género	público, otras instituciones del gobierno, terceras partes
Asesoría técnica especializada para incorporar el enfoque de igualdad y no discriminación en razón de género	público, otras instituciones del gobierno, terceras partes
Asesoría y seguimiento a casos de amenaza o violación de derechos	público, otras instituciones del gobierno, terceras partes
Difusión, promoción, socialización y sensibilización de derechos con enfoque de igualdad y no discriminación en razón de género	público, otras instituciones del gobierno, terceras partes
Atención a requerimientos de información	público, otras instituciones del gobierno, terceras partes
SERVICIOS Y PROVEEDORES CONTRATADOS EXTERNAMENTE	
Servicio de Limpieza	Proveedores, terceras partes
Servicio de Internet	
Servicio de correo electrónico	Proveedores, terceras partes
Servicio de seguridad	Proveedores, terceras partes
Servicios de mantenimiento	Proveedores, terceras partes

Al prestar estos servicios el CNIG confía en muchos proveedores externos que son contratados para proporcionar soluciones y servicios que pueden almacenar, procesar y generar información o que pueden tener acceso a la información del CNIG.



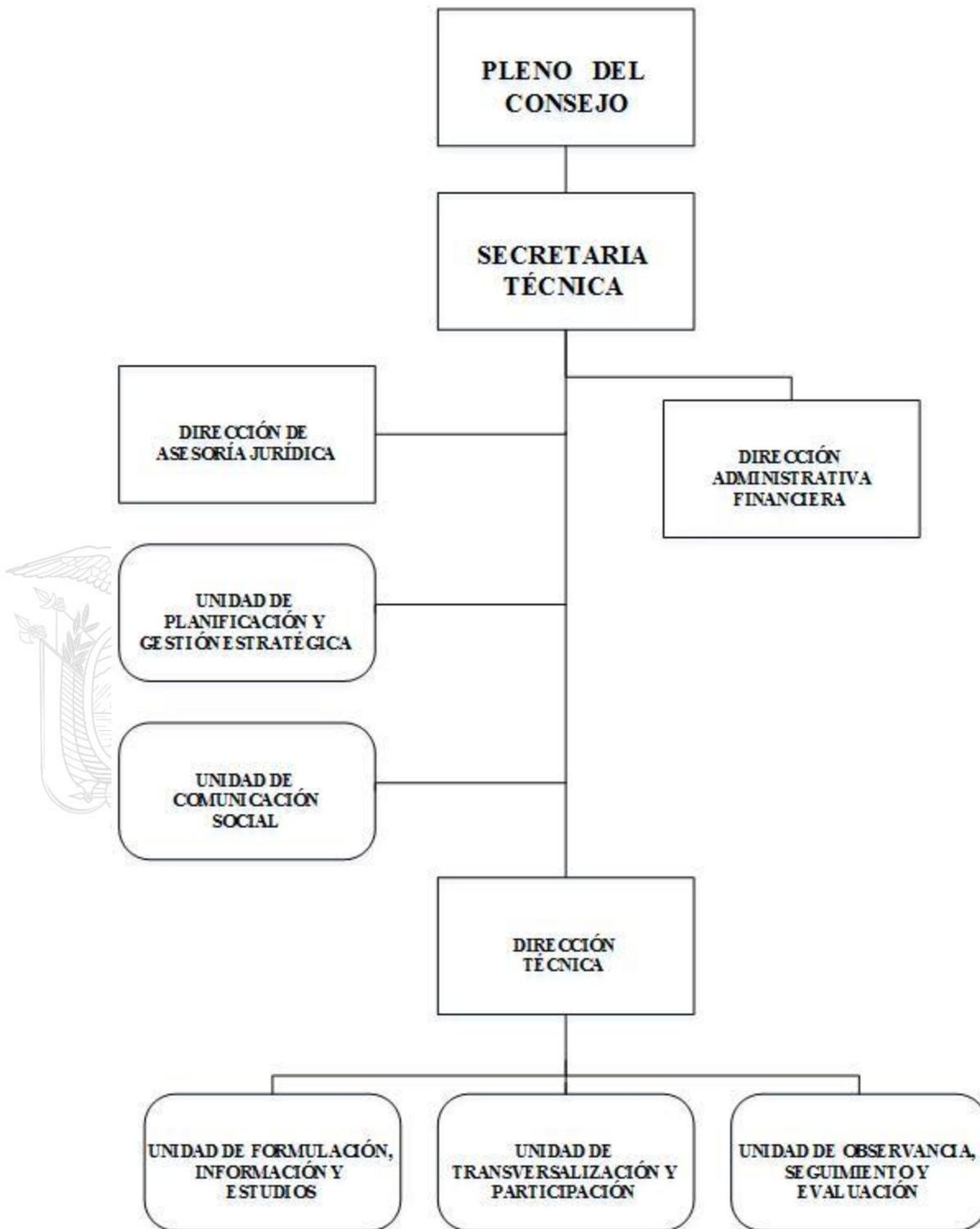


El CNIG también está obligado a compartir información con instituciones del gobierno y otras instituciones externas debido a asuntos legales, regulatorios, requisitos legales o comerciales.

El CNIG protege la confidencialidad, integridad y disponibilidad de información que se encuentra en ubicaciones de proveedores y otras agencias/sucursales que están fuera del alcance del EGSI al garantizar procesos de adquisición sólidos, contractuales y que existen acuerdos para compartir información.



4.2. Unidades Organizativas



La estructura organizacional de la Seguridad de la Información del CNIG corresponde al esquema definido y aprobado, en donde se identifican las dependencias funcionales y estratégicas en términos de Seguridad de la Información para la institución.





El CNIG emplea a una fuerza laboral de 36 servidores/as para recopilar y procesar información, con el objetivo de permitir la prestación de los servicios anteriormente descritos.

La Dirección Administrativa Financiera, se encuentra dividida en 4 áreas, cada una con sus seguridades propias, un área grande en la cual funciona Talento Humano, compras públicas, servicios Generales y Asistencia administrativa, la segunda área en la cual esta Presupuesto, Tesorería y Contabilidad y la tercera que está ocupada por Bodega, quien mantiene 3 espacios físicos, que separan las bodegas de bienes y consumibles; adicional a ello un espacio separado en el cual funciona la Dirección, todos ubicados en un solo piso. También pertenece a la dirección la gestión de recepción y archivo, que cuenta con 2 espacios separados uno ubicado en la entrada del edificio con sus respectivas seguridades y el segundo en el cual se encuentran los archivos físicos institucionales, que se encuentra ubicado en un espacio separado con seguridades y de acceso restringido.

La Dirección Técnica, se encuentra ubicada en 2 espacios separados el primero ocupado por la Directora Técnica con sus propias seguridades y el segundo ocupado por los equipos de Formulación, Trasnversalización y Observancia, en un solo andar, sin separaciones físicas ni seguridades, ocupado por 15 personas.

La Unidad de comunicación, cuenta con un espacio que cuenta con seguridades, de igual forma la Unidad de Planificación y TIC's, que mantiene un espacio separado y seguro, además de una bodega con las debidas seguridades y de acceso restringido.

4.3. Ubicaciones

Hay 1 oficina del CNIG en la ciudad de Quito, debido a la pandemia COVID 19, el Consejo adoptó la modalidad de Teletrabajo, en estas condiciones los/as servidores/as del CNIG también pueden trabajar desde casa bajo esta modalidad.

La siguiente tabla identifica dónde se pueden ubicar los activos de información:

SITIO	UBICACIÓN	TIPO DE ACTIVO
Oficina Central	Av. 12 de octubre y Foch, <i>Quito</i>	Centro de datos, principal, todo el equipo de oficina y activos de información principales.
		Equipos de oficina y activos de información.

4.4. Exclusiones del alcance

Los siguientes elementos no están incluidos en el alcance:

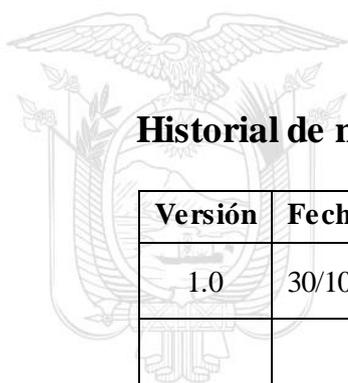


La gestión de movilización del personal realizada por los choferes, se encuentra excluida del alcance de la presente norma





Versión:	1.1
Fecha de la versión:	30-10-2020
Creado por:	Unidad de Planificación y Gestión Estratégica
Aprobado por:	Secretaría Técnica
Nivel de confidencialidad:	Bajo
Referencia:	27001 ACADEMY , Implement ISO 27001 and ISO 22301 effortlessly, www.iso27001standard.com



Historial de modificaciones

Versión	Fecha	Detalle de la modificación	Autor (es)
1.0	30/10/2020	Descripción básica del documento	

